



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huaraz, 05 de Abril del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.04.2024 10:24:06 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000495-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la razón del secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash de fecha 5 de abril del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, informa que el día 4 de abril del año en curso, se comunicó vía WhatsApp con su persona, el señor magistrado Alexander Sotomayor Castro, quien refirió tener una cita médica el día 5 de abril del 2024, por lo que no podrá concurrir a su despacho, expresando que posteriormente presentará el documento que lo justifica. Al mismo tiempo, el secretario de la presidencia deja constancia que se comunicó la encargatura del Juzgado Civil MJB de Caraz al magistrado Henry Joel Sánchez Pérez.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder licencia con goce de haber por motivos de salud –cita médica- al magistrado Alexander Sotomayor Castro, juez del Juzgado Civil MJB de Caraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en tanto no ha presentado la documentación en original que acredite su efectiva atención médica - constancia de atención, boletas por conceptos relacionados a su atención médica, entre otros-, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto con posterioridad, para emitir la resolución correspondiente.

Cuarto.- Por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Juzgado Civil MJB de Caraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, corresponde disponer la encargatura del juzgado precitado en vía de regularización a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia, siendo en el presente caso el magistrado Henry Joel Sánchez Pérez.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar en vía de regularización el Juzgado Civil MBJ de Caraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por el día 5 de abril del 2024, al magistrado Henry Joel Sanchez Perez, juez supernumerario del Juzgado Civil de Yungay de la Corte Superior de Justicia de Ancash *-con reciprocidad en casos similares-*; debiendo cumplir el magistrado Alexander Sotomayor Castro, con la presentación de la documentación pertinente en original **-constancia de atención y otros-** para la atención de su licencia por cita médica.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Coordinación de Personal, Administración del Módulo de Oralidad Civil, Juzgado Civil MBJ de Caraz, Juzgado Civil de Yungay, magistrados comprendidos y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

